

# SOLUCIÓN TEST MUESTRA DERECHO PENAL

**1A) Los principios que rigen en el ámbito espacial de la ley penal en España son:**

- a. Territorialidad, Nacionalidad, Objetivo y Cosmopolita.
- b. Territorialidad, Personalidad, Nacionalidad y Justicia universal.
- c. Territorialidad, Objetivo, Protección de intereses y Justicia Universal.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

## **Principios que rigen en el ámbito espacial de la ley penal en España**

- **Territorialidad** (Artículos: 8 del Código Civil y 23.1 de la L.O.6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial)
- **Personalidad** (Artículo 23.2 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial) **conocido también como** (Principio Personal, Principio del Estatuto Personal, **Principio de Nacionalidad** o Principio de Sujeción.)
- **Protección de intereses** (Artículo 23.3 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial.) **conocido también como** (Principio Real, Principio Estatal, Principio de Garantía de los Bienes Jurídicos Nacionales, Principio del Orden Jurídico Interesado o **Principio Objetivo**.)
- **Justicia Universal** (Artículo 23.4 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial) **conocido también como** (Principio de Universalidad, Principio de Justicia Mundial, Principio de comunidad de intereses, Principio de Reparación Universal o **Principio Cosmopolita**.)

**2C) ¿Será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley penal española, como delitos relativos a la mutilación genital femenina?**

- a. Sí, siempre.
- b. No, sólo cuando se hayan cometido por españoles o extranjeros dentro del territorio nacional.
- c. **Sí, siempre que los responsables se encuentren en España.**
- d. Sí, siempre que tratándose de extranjeros esté tipificado como delito en su país de origen.

**De acuerdo con el epígrafe g del apartado 4 del artículo 23 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por L.O. 3/2005 de 8 de Julio.**

Igualmente será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley penal española, como alguno de los siguientes delitos:

- a. Genocidio.
- b. Terrorismo.
- c. Piratería y apoderamiento ilícito de aeronaves.
- d. Falsificación de moneda extranjera.
- e. Los delitos relativos a la prostitución y los de corrupción de menores o incapaces.
- f. Trafico ilegal de drogas psicotrópicas, tóxicas y estupefacientes.
- g) **Los relativos a la mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en España.**

**3D) Conforme al artículo 78.3 del Código Penal, a efectos de poder acceder a la libertad condicional los internos condenados por delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII del libro II o cometidos en el seno de organizaciones criminales tienen que tener extinguido:**

- a. 1/5 del límite máximo de cumplimiento de la condena.
- b. 4/5 del límite máximo de cumplimiento de la condena.
- c. 1/8 del límite máximo de cumplimiento de la condena.
- d. **7/8 del límite máximo de cumplimiento de la condena.**

### **Artículo 78.3.b)**

A la libertad condicional, **cuando quede por cumplir una octava parte del límite máximo de cumplimiento de la condena.**

**PARA QUE LE QUEDE POR CUMPLIR 1/8 PARTE DEL LÍMITE MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO TIENE QUE TENER EXTINGUIDO 7/8 DEL LÍMITE MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO.**

**4C) En los delitos y faltas que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos responderán en último lugar:**

- a. Los directores de la publicación o programa en que se difunda.
- b. Los directores de la empresa editora, programadora o difusora.
- c. Los directores de la empresa grabadora, reproductora o impresora. Artículo 30.4.**
- d. Los directores de la empresa editora, emisora o difusora.

**Artículo 30.**

1. En los delitos y faltas que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos no responderán criminalmente ni los cómplices ni quienes los hubieren favorecido personal o realmente.

2. Los autores a los que se refiere el artículo 28 responderán de forma escalonada, excluyente y subsidiaria de acuerdo con el siguiente orden:

1. Los que realmente hayan redactado el texto o producido el signo de que se trate, y quienes les hayan inducido a realizarlo.
2. Los directores de la publicación o programa en que se difunda.
3. Los directores de la empresa editora, emisora o difusora.
- 4. Los directores de la empresa grabadora, reproductora o impresora.**

**5B) Dentro del sistema penitenciario reformativo de Borstal (Inglaterra) el tercer grado o periodo se correspondía con:**

- a. El intermedio.
- b. El probatorio.**
- c. El de libertad condicional.
- d. El especial.

**Constaba de 5 grados o periodos:**

1. GRADO ORDINARIO.
2. GRADO INTERMEDIO.
3. **GRADO PROBATORIO.**
4. GRADO ESPECIAL
5. GRADO ESPECIAL ESTRELLA.

**6C) ¿Se podrá abonar el tiempo de privación de libertad sufrido provisionalmente en causa distinta de la que se decretó?**

- a. Sí, por el Juez de Vigilancia Penitenciaria, cuando dicha medida cautelar sea anterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar.
- b. Sí, por el Juez o Tribunal Sentenciador, cuando dicha medida cautelar sea anterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar.
- c. Sí, por el Juez de Vigilancia Penitenciaria, cuando dicha medida cautelar sea posterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar. Artículo 58.2 y 58.3.**
- d. Ninguna es correcta ya que sólo se puede abonar en la causa que dicha privación fue acordada.

**Ejemplo: Un interno tiene tres causas**

1. P.A.10/2005.
2. P.A.50/2006. (Prisión provisional en esta causa)
3. S.2/2007.

**La prisión provisional sufrida en la causa 50/2006 se podría abonar a la causa 10/2005 porque la prisión provisional es posterior a los hechos delictivos que motivaron la pena que se pretende abonar.**

**En cambio la prisión provisional sufrida en la causa 50/2006 no se podría abonar a la causa 2/2007 porque es anterior, ya que sería un cheque en blanco para cometer nuevos delitos.**

**7C) ¿Cuál sería la pena a imponer al autor de un delito de homicidio en grado de tentativa?:**

- a. Prisión de 5 años y un día a 10 años menos un día; ó Prisión de 2 años, 6 meses y un día a 5 años.
- b. Prisión de 5 a 10 años menos un día
- c. Prisión 5 años a 10 años menos un día; ó Prisión de 2 años y 6 meses a 5 años menos un día.
- d. Prisión de 5 años a 10 años; ó Prisión de 2 años y 6 meses a 5 años.

**Artículo 62.**

**A los autores de tentativa de delito se les impondrá la pena inferior en uno o dos grados a la señalada por la Ley para el delito consumado, en la extensión que se estime adecuada, atendiendo al peligro inherente al intento y al grado de ejecución alcanzado.**

**El artículo 138 del Código Penal señala para la pena de homicidio prisión de 10 a 15 años.**

**Tenemos que hallar la pena inferior en uno o dos grados a la pena de prisión de 10 A 15 AÑOS.**

### **PENA INFERIOR EN UN GRADO A LA DE 10 A 15 AÑOS**

**Artículo 70.2 [Redacción según Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.]**

**La pena inferior en grado se formará partiendo de la cifra mínima señalada para el delito de que se trate (**Se trata del delito de homicidio que castiga con prisión de 10 a 15 años, cifra mínima 10 años**) y deduciendo de ésta la mitad de su cuantía (**5 años**), constituyendo el resultado de tal deducción **su límite mínimo (5 años.)****

**El límite máximo de la pena inferior en grado será el mínimo de la pena señalada por la ley para el delito de que se trate, (**Se trata del delito de homicidio que castiga con prisión de 10 a 15 años, cifra mínima 10 años**) reducido en un día o en un día multa según la naturaleza de la pena a imponer. (**10 años menos un día**)**

### **PENA INFERIOR EN UN GRADO A LA DE PRISIÓN DE 10 A 15 AÑOS**

**PRISIÓN DE 5 A 10 AÑOS MENOS UN DÍA**

### **PENA INFERIOR EN DOS GRADOS A LA DE PRISIÓN DE 10 A 15 AÑOS**

**PARTIMOS DE LA PENA INFERIOR EN UN GRADO QUE ES PRISIÓN DE 5 A 10 AÑOS MENOS UN DÍA Y HALLAMOS LA PENA INFERIOR EN OTRO GRADO.**

**Artículo 70.2 [Redacción según Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.]**

**La pena inferior en grado se formará partiendo de la cifra mínima señalada para el delito de que se trate (**Se trata de un delito que castiga con prisión de 5 a 10 años menos un día, cifra mínima 5 años**) y deduciendo de ésta la mitad de su cuantía (**2 años y 6 meses**), constituyendo el resultado de tal deducción **su límite mínimo (2 años y 6 meses.)****

**El límite máximo de la pena inferior en grado será el mínimo de la pena señalada por la ley para el delito de que se trate, (**Se trata del delito que castiga con prisión de 5 a 10 años menos un día, cifra mínima 5 años**) reducido en un día o en un día multa según la naturaleza de la pena a imponer. (**5 años menos un día**)**

### **PENA INFERIOR EN DOS GRADOS A LA DE PRISIÓN DE 10 A 15 AÑOS**

**PRISIÓN DE 2 años y 6 meses A 5 AÑOS MENOS UN DÍA**

**LA PENA A IMPONER AL AUTOR DE UN DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA SERÁ:**

**c) Prisión de 5 años a 10 años menos un día. (PENA INFERIOR EN UN GRADO)**

**ó Prisión de 2 años y 6 meses a 5 años menos un día. (PENA INFERIOR EN DOS GRADOS)**

**8C) Los delitos prescriben a los 15 años cuando la pena máxima señala por la ley sea:**

- a. Prisión o inhabilitación por más de 10 años y que no exceda de 15.
- b. Inhabilitación por más de 10 años, o prisión por más de 10 y que no exceda de 15 años.
- c. Inhabilitación por más de 10 años, o prisión por más de 10 y menos de 15 años.
- d. Prisión o inhabilitación por más de 10 años y menos de 15.

**Artículo 131.**

1. *[Redacción según Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.]* **Los delitos prescriben:**

- A los 20 años, cuando la pena máxima señalada al delito sea prisión de 15 o más años.
- **A los 15, cuando la pena máxima señalada por la ley sea inhabilitación por más de 10 años, o prisión por más de 10 y menos de 15 años.**
- A los 10, cuando la pena máxima señalada por la ley sea prisión o inhabilitación por más de cinco años y que no exceda de 10.
- A los cinco, cuando la pena máxima señalada por la ley sea prisión o inhabilitación por más de tres años y que no exceda de cinco.
- A los tres años, los restantes delitos menos graves.
- Los delitos de calumnia e injuria prescriben al año.

2. Las faltas prescriben a los seis meses.

3. Cuando la pena señalada por la Ley fuere compuesta, se estará, para la aplicación de las reglas comprendidas en este artículo, a la que exija mayor tiempo para la prescripción.

4. *[Redacción según Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.]* Los delitos de lesa humanidad y de genocidio y los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, no prescribirán en ningún caso.

**9B) Cuando el delito hubiere sido de los que sólo pueden perseguirse a instancia de parte, las costas del acusador privado se satisfarán en:**

- a. Primer lugar.
- b. Segundo lugar.
- c. Tercer lugar.
- d. Cuarto lugar.

**Artículo 126.** 1. Los pagos que se efectúen por el penado o el responsable civil subsidiario se imputarán por el orden siguiente:

1. A la reparación del daño causado e indemnización de los perjuicios.
2. A la indemnización al Estado por el importe de los gastos que se hubieran hecho por su cuenta en la causa.
3. A las costas del acusador particular o privado cuando se impusiere en la sentencia su pago.
4. A las demás costas procesales, incluso las de la defensa del procesado, sin preferencia entre los interesados.
5. A la multa.

**2. Cuando el delito hubiere sido de los que sólo pueden perseguirse a instancia de parte, se satisfarán las costas del acusador privado con preferencia a la indemnización del Estado.**

**NORMALMENTE OCUPAN EL TERCER LUGAR PERO EN ESTE TIPO DE DELITOS ESTAN POR DELANTE DE LA INDEMNIZACIÓN AL ESTADO Y PASAN AL SEGUNDO LUGAR.**

**10D) Si en el secuestro se hubiera dado la circunstancia del artículo 163.2, se impondrá la pena:**

- a. En su mitad superior.
- b. Superior en grado. **La circunstancia del artículo 163.3, durado más de quince días.**
- c. En su mitad inferior.
- d. Inferior en grado. Si el culpable diera libertad al encerrado o detenido dentro de los 3 primeros días.

**11B)** De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Si se admitiere el recurso de apelación en ambos efectos, se mandará remitir los autos originales al Tribunal que hubiere de conocer de la apelación, y emplazar a las partes para que se personen, si tratase del Tribunal Supremo, en el término:

- a. Diez días.
- b. Quince días.
- c. Veinte días.
- d. Treinta días.

**Artículo 223.**

Interpuesto el recurso de apelación, el Juez lo admitirá, en uno o en ambos efectos, según sea procedente.

**Artículo 224.**

Si se admitiere el recurso en ambos efectos, se mandará remitir los autos originales al Tribunal que hubiere de conocer de la apelación, y **emplazar a las partes para que se personen ante éste en el término de quince o diez días, según que dicho Tribunal fuere el Supremo o la Audiencia.**

**12D)** Las violaciones de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial, podrán dar lugar a este recurso, el plazo para interponer el recurso de amparo será de:

- a. 10 días.
- b. 15 días.
- c. 20 días.
- d. 30 días.

**Artículo 44 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.**

**(Modificado por L. O. 6/2007, de 24 de mayo)**

1. Las violaciones de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial, podrán dar lugar a este recurso siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que se hayan agotado todos los medios de impugnación previstos por las normas procesales para el caso concreto dentro de la vía judicial.
- b) Que la violación del derecho o libertad sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano judicial con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso en que aquellas se produjeron, acerca de los que, en ningún caso, entrará a conocer el Tribunal Constitucional.
- c) Que se haya denunciado formalmente en el proceso, si hubo oportunidad, la vulneración del derecho constitucional tan pronto como, una vez conocida, hubiera lugar para ello.

**2. El plazo para interponer el recurso de amparo será de 30 días, a partir de la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial.»**

**13C)** De acuerdo con el artículo 848 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Contra los autos dictados, con carácter definitivo por las Audiencias, procede recurso de casación?

- a. Sí, por infracción de ley o quebrantamiento de forma.
- b. Sí, por infracción de ley o quebrantamiento de forma, en los casos en que se autorice de modo expreso.
- c. Únicamente por infracción de ley y en los casos en que ésta lo autorice de modo expreso.
- d. No.

**Artículo 848.** [Redacción según la Ley Orgánica 5/1985, de 22 de mayo.]

**Contra los autos dictados, bien en apelación por las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia bien con carácter definitivo por las Audiencias, sólo procede el recurso de casación, y únicamente por infracción de ley, en los casos en que ésta lo autorice de modo expreso.**

A los fines de este recurso, los autos de sobreseimiento se reputarán definitivos en el sólo caso de que fuere libre el acordado, por entenderse que los hechos sumariales no son constitutivos de delito y alguien se hallare procesado como culpable de los mismos.

**14A) No está legitimado para interponer recurso de revisión:**

- a. El hermano del penado fallecido. **EL HERMANO NO ES Ascendiente ni descendiente.**
- b. El Fiscal General del Estado.
- c. El abuelo del penado fallecido.
- d. El Fiscal del Tribunal Supremo.

**Artículo 955 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.** Están legitimados para promover e interponer, en su caso, el recurso de revisión, **el penado y, cuando éste haya fallecido, su cónyuge, o quien haya mantenido convivencia como tal, ascendientes y descendientes**, con objeto de rehabilitar la memoria del difunto y de que se castigue, en su caso, al verdadero culpable.

**Artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.** El Ministerio de Gracia y Justicia, previa formación del expediente, podrá ordenar **al Fiscal del Tribunal Supremo** que interponga el recurso, cuando a su juicio hubiere fundamento bastante para ello.

**Artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.** El **Fiscal General del Estado** podrá también **interponer el recurso** siempre que tenga conocimiento de algún caso en el que proceda y que a su juicio, haya fundamento bastante para ello, de acuerdo con la información que haya practicado.

**15B) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta?**

- a. La Sala Cuarta del Tribunal Supremo corresponde a la de lo Social.
- b. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo conocerá de la instrucción y enjuiciamiento de las causas contra Magistrados de la Audiencia Provincial. Art. 73.3 L.O.6/1985: Tribunal Superior de Justicia.
- c. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que lo será también de su sala de lo Civil y Penal, tendrá la consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.
- d. A los Juzgados de Violencia sobre la mujer, cuando se trata de víctimas de violencia de género, les corresponde el conocimiento y fallo de las faltas contenidas en los títulos I y II del libro III del Código Penal.

**A) Artículo 55 de la L. O. 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial.**

El Tribunal Supremo estará integrado por las siguientes Salas:

- **Primera: de lo Civil.**
- **Segunda: de lo Penal.**
- **Tercera: de lo Contencioso-Administrativo.**
- **Cuarta: de lo Social.**
- **Quinta: de lo Militar.**

**B) Artículo 73. 1. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia conocerá:**

3. Como Sala de lo Penal, corresponde a esta Sala:

**b) La instrucción y el fallo de las causas penales contra jueces, magistrados y miembros del Ministerio Fiscal por delitos o faltas cometidos en el ejercicio de su cargo en la comunidad autónoma, siempre que esta atribución no corresponda al Tribunal Supremo. (EN EL ESTE CASO AL SER UN MAGISTRADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL NO CORRESPONDE AL TRIBUNAL SUPREMO DE ACUERDO CON EL 57.1.3º**

**De acuerdo con el artículo 57.1.3º a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo le corresponde:**

La instrucción y enjuiciamiento de las causas contra Magistrados de la Audiencia Nacional o de un Tribunal Superior de Justicia. **PERO NO CONTRA MAGISTRADOS DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES.**

**C) Artículo 72 de la L.O.6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.**

1. **El Tribunal Superior de Justicia** estará integrado por las siguientes Salas: de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.

2. **Se compondrá de un Presidente, que lo será también de su sala de lo Civil y Penal, y tendrá la consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo;** de los Presidentes de Sala y de los Magistrados que determine la Ley para cada una de las Salas y, en su caso, de las secciones que puedan dentro de ellas crearse.

**D) Artículo 87 ter de la L.O.6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial. (Añadido por L.O.1/2004 de 28 de diciembre)1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:**

**d) Del conocimiento y fallo de las faltas contenidas en los títulos I y II del libro III del Código Penal, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.**

**16C)** ¿Cuál es el número de Tribunales que existen en España en el orden penal?

- a. Tres.
- b. Cuatro.
- c. Cinco.
- d. Seis.

**EL NÚMERO DE TRIBUNALES EN EL ORDEN PENAL SON CINCO**

- Tribunal Supremo.
- Tribunales Superiores de Justicia.
- Tribunal del Jurado.
- Audiencia Nacional.
- Audiencia Provincial.

**17D)** De acuerdo con el artículo 187 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Cuando los Jueces y Tribunales tengan que dirigirse a Autoridades o funcionarios de otro orden, usarán la forma de:

- a. Oficio.
- b. Mandamiento.
- c. Mandamientos u Oficios, según el caso requiera.
- d. Oficios o exposiciones, según el caso requiera.

**Artículo 187 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

Cuando los Jueces y Tribunales tengan que dirigirse a Autoridades o funcionarios de otro orden, usarán la forma de oficios o exposiciones, según el caso requiera.

**18C)** El que lesiona a un agente de la autoridad es el caso paradigmático de “concurso ideal” en su modalidad:

- a. Instrumental.
- b. Teleológica.
- c. Pluriofensiva. Constituye un delito de atentado y otro de lesiones.
- d. Medial.

El llamado por la doctrina y jurisprudencia “concurso ideal” se regula en el artículo 77 del Código Penal.

Consta de dos modalidades:

- **“La pluriofensiva”:** Un solo hecho constituya dos o más infracciones. (El que lesiona a un agente de la autoridad que constituye un delito de atentado y otro de lesiones)
- **“La medial, instrumental o teleológica”:** Una de ellas sea medio necesario para cometer la otra. (Falsedad en documento mercantil para cometer estafa.)

**Artículo 77 del Código Penal.**

1. Lo dispuesto en los dos artículos anteriores, no es aplicable en el caso de que **un solo hecho constituya dos o más infracciones**, o cuando **una de ellas sea medio necesario para cometer la otra**.
2. En estos casos se aplicará en su mitad superior la pena prevista para la infracción más grave, sin que pueda exceder de la que represente la suma de las que correspondería aplicar si se penaran separadamente las infracciones.
3. Cuando la pena así computada exceda de este límite, se sancionarán las infracciones por separado.

**19A)** Cuando se utilicen a **disminuidos físicos** para cometer los delitos del artículo 368 del Código Penal, se impondrá la pena:

- a. Las pena establecida en el artículo 368.
- b. La pena superior en uno o dos grados establecida en el artículo 368 y multa del tanto al triplo.
- c. La pena superior en uno o dos grados establecida en el artículo 368 y multa del tanto al cuádruplo.
- d. Las penas superiores en uno o dos grados establecidas en el artículo 368. (**Disminuidos psíquicos.**)

**20C) El Juez o Magistrado que, a sabiendas, dictare una providencia injusta será castigado con:**

- a. Multa de 6 a 12 meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de 6 a 10 años.
- b. Multa de 12 a 24 meses e inhabilitación especial de 6 a 10 años.
- c. Multa de 12 a 24 meses e inhabilitación especial de 10 a 20 años. **(446.3º Otra resolución injusta)**
- d. Ninguna es correcta.

**Artículo 446.**

El Juez o Magistrado que, a sabiendas, dictare sentencia o resolución injusta será castigado:

1. Con la pena de prisión de uno a cuatro años si se trata de sentencia injusta contra el reo en causa criminal por delito y la sentencia no hubiera llegado a ejecutarse, y con la misma pena en su mitad superior y multa de doce a veinticuatro meses si se ha ejecutado. En ambos casos se impondrá, además, la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de diez a veinte años.
2. Con la pena de multa de seis a doce meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis a diez años, si se tratara de una sentencia injusta contra el reo dictada en proceso por falta.
3. **Con la pena de multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de diez a veinte años, cuando dictara cualquier otra sentencia o resolución injustas.**

**EN EL APARTADO 3º DEL ARTÍCULO 446 SE PENALIZA:**

- LAS SENTENCIAS INJUSTAS EN FAVOR DEL REO EN CAUSA CRIMINAL.
- LAS SENTENCIAS INJUSTAS EN FAVOR DEL REO EN PROCESO POR FALTA.
- LAS SENTENCIAS INJUSTAS DICTADAS EN ASUNTO NO CRIMINAL.
- OTRAS RESOLUCIONES INJUSTAS DE MENOR RANGO (AUTOS Y PROVIDENCIAS)